



REPARTO DEL FONDO DEL 0'25% DE MASA SALARIAL

¡¡QUE NO TE ENGAÑEN!!

CSIT UNIÓN PROFESIONAL NO LO FIRMA PORQUE ES UN MAL ACUERDO

- El reparto del 0'25% ni puede ser LINEAL como proponía CCOO ni se puede transformar en una subida salarial generalizada.
- Según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, este fondo debe destinarse a corregir y resolver desajustes retributivos en la clasificación profesional de colectivos concretos (revisión del C.Específico, mejora de productividad, complementos de destino, etc.) o en las condiciones de trabajo (medidas de acción social, etc.).
- Por eso, en 2018 el Acuerdo firmado unánimemente por Administración de Comunidad de Madrid y Sindicatos contemplaba la subida del C.Específico de Agentes Forestales, entre otras medidas.
- Sin embargo, en 2019, CCOO, UGT y CSIF al oponerse al complemento específico para los Técnicos y Diplomados de Salud Pública, rompen ese principio de reparto de fondo y solidaridad entre empleados públicos, además de quitar derechos a unos para dárselos a otros, sin criterio alguno.



El acuerdo firmado por CCOO, UGT y CSIF, en lugar de resolver problemas de colectivos mal clasificados profesionalmente o con retribuciones desajustadas en relación con su responsabilidad, opta por subir 3 euros brutos al mes a cada empleado público.